

**HECHO ESENCIAL**  
**Cemento Polpaico S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N°103

Santiago, 22 de abril de 2022

**Señora**  
**Solange Berstein Jáuregui**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ref.: Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 68 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted con carácter de Hecho Esencial, que con esta fecha se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A. (“Polpaico” o la “Sociedad”), a la hora y en el lugar señalado en la citación y en los avisos respectivos.

La Junta Ordinaria de Accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó la Memoria, el Balance, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, del ejercicio correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2021;
- 2) Se acordó distribuir un dividendo definitivo por la cantidad equivalente al 100% de las utilidades del ejercicio 2021, lo que corresponde a \$505,23446 por acción. El dividendo se pagará: a) mediante un dividendo mínimo obligatorio equivalente a \$151,57034 por acción, a partir del próximo 29 de abril de 2022; b) mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a \$353,66412 por acción, a pagarse durante el ejercicio 2022, en la fecha o las fechas que defina el Directorio de Polpaico, el cual ha sido expresamente facultado por la Junta Ordinaria de Accionistas para estos efectos. Se acompaña el Anexo N°1 de la Circular N° 660, en el cual se proporciona la información relativa al pago del dividendo mínimo obligatorio acordado.

Los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal y transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo del impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado “ISFUT”, conforme a lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y en los Oficios 215/2021 y 2762/2021, todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se puso a disposición de los señores accionistas, un procedimiento que fue publicado el día 21 de abril de 2022 en el sitio web de la Sociedad (<https://www.polpaico.cl/inversionistas/>) y en el sitio web del Depósito Central de Valores (<https://www.dcv.cl/es/centro-de-noticias/boletines.html>)

- 3) Se aprobó la Política de Dividendos para el ejercicio 2022;

- 4) Se procedió a elegir al Directorio de la Sociedad, el cual quedó integrado por las personas que se indican a continuación y por un plazo de 3 años:

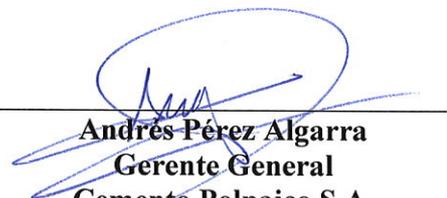
<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Marcos Büchi Buc	Arturo Bulnes Concha
Felipe Silva Méndez	Ignacio Hurtado Burr
Juan Carlos Hurtado Cruzat	Jorge Granic Latorre
Sebastián Ríos Rivas	Patricio Montes Astaburuaga
José Picasso Salinas	José Ignacio de Romaña Letts
Andrés Sebastián Segú Undurraga	José Tomás Edwards Alcalde
María del Pilar Lamana Gaete	Paula Levín Salgado

Las señoras María del Pilar Lamana Gaete y Paula Levín Salgado, fueron elegidas directoras independientes de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente, respectivamente.

- 5) Se acordó la remuneración de los integrantes del Directorio y del Comité de Directores, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento de este último;
- 6) Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA;
- 7) Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, celebradas durante el ejercicio 2022;
- 8) Se informó acerca de las actividades y gastos del Comité de Directores durante el año 2021 y de su Informe de Gestión Anual;
- 9) Se designó al diario electrónico “El Líbero” para realizar las publicaciones sociales que resulten pertinentes.

Concluida la Junta Ordinaria de Accionistas, y en sesión ordinaria de Directorio, se procedió a elegir a don Marcos Büchi Buc como Presidente de la Sociedad, y a don Felipe Silva Méndez como Vicepresidente de la misma. En la misma sesión se dejó constancia que el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, quedó integrado por la señora María del Pilar Lamana Gaete (Directora Independiente), y por los señores Felipe Silva Méndez y Andrés Segú Undurraga.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



**Andrés Pérez Algarra**  
**Gerente General**  
**Cemento Polpaico S.A.**

FORMULARIO N° 1  
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 INFORMACIÓN ORIGINAL	<u>SI</u> (SI/NO)	0.02	FECHA ENVÍO	<u>22-04-2022</u>
---------------------------	-------------------	------	-------------	-------------------

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL MOVIMIENTO

1.01 R.U.T.	:	<u>91.337.000-7</u>	1.02	Fecha de envío	<u>22-04-2022</u>
1.03 Nombre de la Sociedad	:	<u>CEMENTO POLPAICO S.A.</u>		Form. original	<u>22-04-2022</u>
1.04 N° Registro de Valores	:	<u>0103</u>	1.05	Serie Afecta	: UNICA
1.06 Código de Bolsa	:	<u>POLPAICO</u>	1.07	Individualización del movimiento	<u>107</u>

## 2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 Fecha del acuerdo	<u>22-04-2022</u>	(DD MM AA)			
2.02 Toma del acuerdo	<u>1</u>	(1: Junta General ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de Directorio)			
2.03 Monto del Dividendo	<u>12.901.273.658</u>		2.04	Tipo de moneda	: \$

## 3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones *	<u>25.535.221</u>	3.02	Fecha límite	<u>23-04-2022</u>	(DD MM AA)
---------------------------	-------------------	------	--------------	-------------------	------------

## 4. CARACTER DEL DIVIDENDO

4.01 Tipo de dividendo:	<u>2</u>	(1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)
4.02 Cierre del ejercicio;	<u>31-12-2021</u>	(DD MM AA)
4.03 Forma de pago:	<u>1</u>	(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)

## 5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero	<u>\$ 151.57034.- por acción</u>	5.02	Tipo de moneda	: \$
5.03 Fecha de pago	<u>29-04-2022</u>			(DD MM AA)

(Continúa al reverso)

6 REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

6.01	Fecha inicio opción	:	(DD MM AA)
6.02	Fecha término opción	:	(DD MM AA)
6.03	Fecha entrega títulos	:	(DD MM AA)
6.04	Serie a optar	:	(sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05	Accs. post-movimiento	:	
6.06	R.U.T. sociedad emiso	:	(sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07	Código Bolsa	:	
6.08	Factor acciones	:	acciones a recibir x 1 acc. c/derecho
6.09	Precio de la acción	:	/acc. 6.10 Tipo de moneda:

7. OBSERVACIONES

i.El presente dividendo N° 107 es definitivo mínimo obligatorio, aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2022

ii.El dividendo definitivo mínimo obligatorio será pagado a partir del día 29 de abril de 2022, de acuerdo a la modalidad de pago que mantengan vigente los accionistas en el Registro de Accionistas, al día de cierre del mencionado Registro. Las modalidades expuestas son las siguientes:

- a) Depósito en cuenta bancaria, cuyo titular fuere el accionista;
- b) Envío de cheque nominativo por correo al domicilio registrado por el accionista y;
- c) Retiro de cheque nominativo en las oficinas de la empresa DCV Registros S.A. o en el banco que esta empresa hubiere designado.

En la eventualidad que el accionista no tuviere registrada una de las modalidades de pagos señaladas anteriormente, el pago se realizaría a través de la emisión de un accionista, en las oficinas de la empresa DCV Registros S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Torre Santa María II, comuna de Providencia, de horas, y los viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista.

Se hace presente que todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expre

iii. Los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (complementario o impuesto adicional) también denominado "ISFUT", conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares y 2762/2021, todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, la Sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas, tanto en su sitio web, como e Valores, instrucciones sobre el procedimiento que deben seguir los accionistas que opten por este régimen.

iv. La publicación del aviso de pago del dividendo se efectuará el día 22 de abril de 2022 en el diario electrónico "El Líbero".

v. El efecto tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas.

Declaración:

" La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente"

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
CEDULA DE IDENTIDAD

  
Andrés Pérez Algarra  
24.135.127-0  
Cemento Polpaico S.A.